

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año IV I LEGISLATURA 1 de marzo 1985 — Número 9 B Página 591

SUMARIO

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. Don Martin Silvan Delgado

—

SESION DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRE-
SUPUESTO, CELEBRADA EL DIA 18 DE FEBRERO DE 1985.

SESION DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y
PRESUPUESTO, CELEBRADA EL DIA 18 DE FEBRERO DE 1985.

ORDEN DEL DIA

1º.- Nombramiento de la Ponencia que informará el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1985.

2º.- Escritos del Ilmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, dando cuenta de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional para 1984, comunicando los avales concedidos durante el ejercicio 1984, e indicando las modificaciones presupuestarias de la Consejería y las redistribuciones de créditos.

(Se inicia la sesión a las once horas y diez minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Se inicia la reunión de Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos que tiene dos puntos en el orden del día. El 1º es el nombramiento de la

ponencia que informará el Proyecto de Ley de Presupuestos. El acuerdo de la Asamblea Regional llegó a la Mesa de la Comisión el día 14 de febrero y a raíz de entonces pues convocamos el Pleno con la mayor brevedad posible, que ha sido en la fecha de hoy.

El nombramiento, pienso que se puede seguir el criterio que hemos seguido en anteriores Comisiones, de que estén representados pues los Grupos que tienen interés, junto con el criterio de voto ponderado, evidentemente. Ese trabajo casi se trabajaría en la ponencia, entonces pues pasamos a ver un turno de intervención de los diferentes Grupos Parlamentarios, sobre los criterios y las personas que lo exponen para formar dicha ponencia.

Sr. Sainz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: ... (no se oye) por la composición que tiene el Grupo, perdón, la Comisión, por la composición que tiene la Comisión. Yo recuerdo que la anterior ponencia para presupuestos había ... (no se entiende).

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí, para puntualizar, estaba compuesto la última ponencia por el Sr. Vallines, del Grupo Mixto, por el Grupo Popular estaba María Teresa, y luego estaba, me parece que el Sr. Pajares, no, no, el Sr. Sáinz Aja por el Grupo Socialista. Y la anterior ponencia se compuso de tres que era dos por el Grupo Popular, María Teresa y José Luis, y otro por el Grupo Socialista.

EL SR. SAINZ AJA: El Grupo Socialista propondría también una Comisión de tres, estando los tres Grupos Parlamentarios, el Regionalista, Popular y Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Con criterio de voto ponderado, evidentemente.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: ¿De tres componentes?.

EL SR. SAINZ AJA: Sí, uno de cada Grupo Parlamentario que estamos en la Comisión.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Es oportuno, Sr. Presidente, por cuanto representaría la composición actual de la Comisión ...(no se oye).

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Bien, entonces, aceptado este criterio, estarían representados los tres Grupos, siempre con voto ponderado a la hora de tomar los acuerdos. Entonces, pues, el paso siguiente sería que los diferentes Grupos propusieran aquellos miembros de su Grupo que van a integrarse en la Comisión.

Sr. Sainz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Por el Grupo Socialista yo mismo.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Grupo Mixto, Sr. Revilla .

El Grupo Popular a la Sra. Fernández.

Entonces, por asentimiento, quedan designados componentes de la Comisión, el Sr. Revilla por el Grupo Mixto, Sr. Sainz Aja por el Grupo Socialista, Sra. Fernández en representación del Grupo Popular.

Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sí, Sr. Presidente. Me gustaría que la ponencia definiera un poco el método de trabajo, porque recuerdo que el año pasado, en el presupuesto anterior tuvimos una discrepancia o falta de utilidad ...(no se entiende). La verdad es que siempre, en las sesiones anteriores siempre le hemos ...(no se entiende) a ponencia y lo ha hecho, a su buen saber entender, sin pedir criterios de la Comisión. Quizás sea oportuno ...(no se entiende).

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí, sí sería interesantes porque tenemos una experiencia peor todavía que la de los presupuestos que es la de la Ley de las Finanzas donde se hizo un auténtico informe y yo pienso que quizás estudiando las enmiendas los diferentes Grupos digan las que podían ser admitidas por la mayoría, quedando rechazadas las que no cuenten con el respaldo suficiente, evidentemente esas podían pasar a Comisión para ser defendidas en Comisión y quedar integradas aquellas que gocen del respaldo mayoritario de los componentes de la ponencia.

Sr. Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Sí, Sr. Presidente. Entonces para continuar la tramitación que va a llevar esta Ley de presupuestos, de acuerdo con el artículo 109, una vez nombrada la Comisión, nombrada la ponencia tendrá que transcurrir un período de diez días o lo rebajamos al 5 por ser de urgencia el proyecto de ley.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí, es que antes de empezar los trámites de la ponencia, propiamente dicha, hay que hacer unos trámites previos que es que la Mesa debe calificar las enmiendas. Una vez que la Mesa califique las enmiendas, es decir, viendo cuáles de aquellas enmiendas se ajustan al Reglamento, cumplen todos los requisitos, bien de que la ... (no se entiende) de crédito se equilibre dentro de las secciones, etc, etc. Inmediatamente que acabase la Mesa de calificar las enmiendas podíamos empezar a contar los días que tienen la ponencia para hacer su informe.

En ese sentido yo pienso que con diez días, diez días pueden ser más que de sobra. De todas las maneras, el Reglamento dice que en aquellas leyes en las que por la complejidad de la ley requiera más tiempo la propia Mesa de la Comisión podrá ampliar el plazo. En ese sentido sí tenemos que tener en cuenta porque es una ley compleja, es la ley más compleja que hacemos cada año y aunque podemos partir del criterio de que la ponencia dicte su informe en el plazo de cinco días, siempre hay la posibilidad de

que esta Mesa alargue el período que tiene para hacer su informe. En ese sentido, empezar a contar los cinco días a raíz de que la Mesa calificáramos las enmiendas. Y a raíz de ese día, a partir de la primera reunión de la ponencia empezaremos a contar los cinco días. Si en los cinco días habría tiempo suficiente pues perfecto, y si no siempre existe la posibilidad que he dicho antes de que la Mesa puede ampliar el plazo que tiene la ponencia para dictar su informe.

Entonces, si no hay más. Sí, Sr. Montes.

EL SR. MONTES GONZALEZ: Sí, gracias, Sr. Presidente. El tema que presentaba antes el Sr. Vallines a nosotros nos parece altamente importante para tener idea de cómo va a ser el funcionamiento de este trámite que hay que cumplir.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí, yo he adelantado un avance de cuál puede ser el método y entonces háganme ustedes saber si los Grupos Parlamentarios están de acuerdo en que este método puede ser el adecuado.

Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente. ...(no se entiende), evidentemente, se hace constar la posición de cada Grupo Parlamentario respecto a las enmiendas, pero como es el informe realmente eso no modifica ni al propio proyecto de ley ni a las propias enmiendas. Por tanto en Comisión es donde se debaten y se votan y por lo tanto quedan incorporadas al texto o no quedan incorporadas al texto las diferentes enmiendas con la particularidad de que si en ponencia hubiese unanimidad de todos los Grupos Parlamentarios, los Grupos Parlamentarios podrían pedir que se incluyese al texto alguna enmienda, pero que de Comisión, de ponencia, perdón, no puede salir el texto este modificado si no conoce la voluntad de los Grupos Parlamentarios de llegar a acercamientos en distintas materias.

Pero donde se debe decidir sobre la incorporación o no es en

la Comisión, mediante debate y votación.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Pienso que lo que ha querido decir el Sr. Diputado del Grupo Socialista es para no caer en los errores que caímos en anteriores ocasiones. Es decir, que aunque en ponencia se acuerde por unanimidad la admisión de una enmienda no quiere decirse que sea incorporada al texto sino que, por lo contrario, hasta que no pase el trámite de Comisión. Así se dejan las cosas ya puntualizadas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: ... (no se entiende), entonces es que la ponencia, el trabajo de la ponencia es un poco inútil. Si luego sirviera para hacer para hacer algo, en esta ley, supongo que en otros leyes ya hay un método de trabajo, de texto, de ordenación del texto, de artículos y tal, que puede ser más eficaz, pero en esta ley, si no vale nada más que para que sea una orientación de la voluntad, eso lo hacemos cada uno en nuestra casa estudiando las enmiendas del contrario, creo yo que es un trabajo prácticamente inútil.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Es cierto pero, vamos, lo que decía el Sr. Pajares es muy cierto en el sentido de que el texto del proyecto de ley no significa hasta en Comisión donde se hace un nuevo texto. En la ponencia, por ejemplo, de la ley de finanzas se elaboró un nuevo texto que fué un error, un error desde el punto de vista procedimental, dado que la ponencia lo que tiene que hacer es informarse sobre el proyecto de ley e informar sobre las enmiendas presentadas por los diferentes Grupos. Quizás podría valer que ahí se puede realizar, digamos, una negociación, digamos, con más calma, sin publicidad, quizás esa puede ser la posibilidad que da la ponencia en el procedimiento legislativo, el llegar a negociaciones con más relax, con menos actitud hacia el exterior y quizás ahí se permita una negociación más positiva en el sentido de que puedan

salir acuerdos firmes y modificar lo que sea modificable en el proyecto de ley.

Por otro lado no tiene el punto de vista operativo sin esa voluntad de negociar y de llegar a acuerdos a nivel de ponencia, pues no tiene ninguna otra ventaja, salvo que una de las competencias que le da el Reglamento a la ponencia es en aquellas partidas que supongan minoración de ingresos lo debe de remitir al Consejo de Gobierno, pero pocas más.

Sr. Sainz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente, mi intervención iba en ese sentido y decir que yo recuerdo que en otros debates de leyes de presupuestos y de otras leyes como la Ley de Finanzas, hubo materias o enmiendas que incluso dejamos tres y cuatro veces aparcadas para poder, precisamente, negociar, es decir, en un solo trámite es prácticamente muy difícil llegar a acuerdos. Sin embargo, la ponencia lo que sí permite es una primera aproximación y un intento de acuerdo en determinadas materias que a lo mejor se llega en trámites posteriores, pero el hecho es que a mi me parece que el trámite de ponencia es importante por otra razón, porque permite llegar a unos temas que nosotros hemos dejado aparcados para intentar llegar a unos acuerdos.

Por eso, no es tanta la importancia de modificar o no el texto del proyecto de ley, como el intentar llegar a acuerdos en diversas materias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Si no hay más comentarios que hacer sobre el primer punto, pasaríamos al segundo punto del orden del día que hace referencia a los escritos que remitió el Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Presupuestos, dando cuenta de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional para el 84, así como otro escrito en el que comunicaba los avales que se habían concedido en el año 84, así como otro escrito donde se indicaban las modificaciones presupuestarias de la Consejería y la redistribución de crédito en base a lo que

manda la ley de presupuestos del año 84. Estos escritos han sido remitidos a los diferentes Grupos Parlamentarios en el momento en que llegó a la Mesa de la Comisión y si los diferentes Grupos Parlamentarios quieren realizar algún comentario o alguna valoración sobre estos escritos iniciaríamos un turno de preguntas para que los diferentes Grupos se manifiesten con respecto a estos escritos.

Sr. Sainz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente. A mí me gustaría que estuviera el Sr. Consejero para poder realmente preguntarle las razones de las modificaciones presupuestarias, porque se ven aquí las modificaciones presupuestarias que se nos comunican, pero sin la comparecencia del Sr. Consejero no podemos realmente calificar este tipo de modificaciones. Como, por otro lado, mi Grupo Parlamentario ha pedido la comparecencia del Sr. Consejero ante esta Comisión para explicar otras materias relativas a la ejecución del presupuesto 1984, se podría aprovechar esta comparecencia para estudiar no solamente las modificaciones presupuestarias del año 84, la ejecución, perdón, del presupuesto 84, sino también las modificaciones presupuestarias del mismo año.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí, la razón de la no comparecencia del Sr. Consejero ha sido porque ningún Grupo se ha dirigido a la Mesa pidiendo que el Sr. Consejero compareciera ante la Comisión, esa ha sido la razón, dado que la ley de presupuestos únicamente señala que se informará o se comunicará a la Comisión de Hacienda de los avales concedidos o de la redistribuciones de créditos. Por esas razones ha sido por lo que no hemos hecho comparecer al Sr. Consejero. Ahora, si algún Grupo está interesado en que el Consejero, en este caso el Consejero de Economía, comparezca ante la Comisión para que explique, como hizo en su caso el Consejero de Agricultura en la redistribución de créditos que se realizaron en el ejercicio 84, dentro de los presupuestos de esa Consejería, pues así se hará.

Bien, pues entonces, si no hay más asuntos que tratar

levantamos la sesión y la ponencia la convocará la Presidencia de la Comisión una vez que la Mesa realice el trabajo de clasificación de enmiendas. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las once horas y veinticinco minutos).
